

# Una revisión de las recientes investigaciones de la OEA sobre la trata de personas en la región de América Latina y el Caribe

Laura Langberg\*

## INTRODUCCIÓN

Ninguna revisión de la investigación sobre la trata de personas en el mundo estaría completa sin un examen de la situación en América Latina y el Caribe. En los últimos años, las regiones de América Latina y el Caribe han sido testigos de un aumento de las actividades del Gobierno de los Estados Unidos, de las organizaciones internacionales y de la sociedad civil para alertar a los gobiernos y a los migrantes sobre la naturaleza en constante evolución de la trata de personas, tanto a nivel nacional como a través de las fronteras internacionales. Las respuestas políticas eficaces a la lacra de la trata de seres humanos requieren datos fiables basados en investigaciones empíricas sólidas. La naturaleza clandestina de esta actividad delictiva hace que sólo sea posible basarse en estimaciones, principalmente de la comunidad de organizaciones no gubernamentales (ONG). Como en la mayor parte del mundo, antes del año 2000 el problema había sido ignorado y poco estudiado en América Latina y el Caribe. En un esfuerzo por mejorar este problema y proporcionar a los gobiernos información que abordara de forma más completa el alcance y la naturaleza del problema, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) y el Instituto Interamericano del Niño (IACI), ambos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), colaboraron con el Instituto Jurídico Internacional de Derechos Humanos (IHRLI) de la Universidad DePaul para estudiar la trata de personas en América Latina y el Caribe.

Como se indica en el título del proyecto - *La trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual en las Américas* (Trafficking in the Americas) - la investigación de la OEA/ DePaul se centró en la trata de mujeres y niños con fines sexuales

---

\* Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), Organización de Estados Americanos (OEA),

Washington, DC, EE.UU.

Publicado por Blackwell Publishing Ltd,  
9600 Garsington Road, Oxford OX4 2DQ, Reino  
Unido, y 350 Main Street, Malden, MA 02148,  
Estados Unidos.

2005 OIM  
*Migración Internacional* Vol. 43 (1/2) 2005  
ISSN 0020-7985

14  
68  
24  
35,  
20  
05,  
1-  
2,  
De  
sca  
rga  
do  
de  
htt  
p:  
//o  
nli  
ncl  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/  
doi  
/10  
.11  
11/  
j.0  
02  
0-  
79  
85.  
20  
05.  
00  
31  
5.x  
por  
Phi  
lip  
pe  
Za  
blo  
tsk  
y -  
JO  
H  
NS  
H  
OP  
KI  
NS  
U  
NI  
VE  
RS  
IT  
Y,  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
el  
[18  
/10  
/20  
22]  
-  
Co  
mu  
lic  
los  
tér  
mi  
nos  
y  
co  
ndi  
cio  
nes  
(htt  
p:  
//o  
nli  
ncl  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/  
er  
ms  
-  
am  
d-  
co  
ndi  
tio  
ns)  
en  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
par  
s  
co  
no  
cer  
las  
nor  
ma  
s  
de  
uso  
:  
las  
arti  
cul  
os  
O  
A  
se  
rig  
en  
por  
la  
lice  
nci  
a  
Cr  
eat  
ive  
Co  
m  
mo  
ns  
apl  
ica  
ble

explotación. Desde el principio del estudio y durante el proceso de entrevistas, la confusión general entre el tráfico de inmigrantes y la trata de seres humanos se hizo evidente y, en muchos casos, fue incluso bastante explícita. La misma falta de distinción se encontró en las instituciones gubernamentales y en las organizaciones de la sociedad civil. Dos factores principales explican esta confusión. El primer punto de confusión es la traducción del inglés al español de la palabra "trafficking". La palabra generalmente utilizada en los países españoles es *tráfico* (en referencia al tráfico de drogas, tráfico de armas). En el caso de la trata de personas, los documentos oficiales de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) traducen "trafficking in persons" no como *tráfico de personas*, sino como *trata de personas*. Es la única situación en la que la palabra "trafficking" no se traduce como *tráfico* sino como *trata*. El segundo punto de confusión es la ausencia de una comprensión clara de la diferencia entre "trafficking" y "smuggling", que también es un problema en otras regiones del mundo.

Si bien la trata para trabajos forzados distintos del trabajo sexual es definitivamente un problema acuciante en América Latina y el Caribe, la trata para la explotación sexual se percibió como más extendida y opresiva para las mujeres, los adolescentes y los niños. El proyecto tenía como objetivo proporcionar una comprensión de la práctica del tráfico sexual en siete países de América Latina y el Caribe: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras Nicaragua, Panamá, la República Dominicana y Brasil.

Un gran número de ONG locales realizaron la investigación de campo en cada uno de los países objetivo. La mayoría de ellas tenía experiencia en la asistencia a mujeres y niños maltratados. El estudio se centró en los adolescentes y las mujeres. Representantes del IHRLI/ DePaul y de la CIM verificaron y complementaron la investigación con entrevistas sobre el terreno, a nivel gubernamental y no gubernamental. A pesar de la naturaleza subterránea del fenómeno, de la multitud de factores que fomentan el silencio y la impunidad, y de la falta de indicadores específicos de la trata que hacen imposible la cuantificación de las víctimas de la misma, los datos de la investigación del proyecto proporcionan a los gobiernos y a las organizaciones internacionales una base fáctica para elaborar y aplicar respuestas políticas adecuadas para combatir la trata y proteger a las víctimas. Los resultados de la investigación se recogen en una serie de publicaciones (véase IHRLI, 2002; Leal y Leal, 2003).

Desde 2004, la CIM y la Unidad de Coordinación de la Lucha contra la Trata de Personas de la OEA, en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), están llevando a cabo un proyecto de capacitación e investigación aplicada de un año de duración para estudiar, formar y concienciar sobre la importancia y la necesidad de contar con mecanismos coordinados para hacer frente a la trata de personas. Este esfuerzo se está llevando

14  
68  
24  
35,  
20  
05,  
1-  
2,  
De  
sea  
rga  
do  
de  
htt  
pe:  
/co  
nli  
ncl  
ibr  
ary  
.wi  
ni  
.co  
m/  
doi/  
/10  
.11  
11/  
j.0  
02  
0-  
79  
85.  
20  
05.  
00  
31  
5.x  
por  
Pla  
lip  
pe  
Za  
blo  
sk  
y  
JO  
H  
NS  
H  
OP  
KI  
NS  
U  
NI  
VE  
RS  
IT  
Y.  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lab  
rar  
y  
el  
[18  
/10  
/20  
22]  
Co  
nu  
le  
los  
ter  
mi  
nos  
y  
co  
ndi  
cio  
nes  
(htt  
pe:  
/co  
nli  
ncl  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
er  
ms  
-  
an  
de  
co  
ndi  
tio  
ns)  
en  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lab  
rar  
y  
par  
s  
co  
no  
cer  
las  
nar  
ma  
s  
de  
uso  
:  
las  
arti  
cul  
os  
O  
A  
se  
rig  
en  
por  
la  
lice  
nci  
s  
Cr  
eati  
ve  
Co  
m  
mo  
ns  
apl  
ica  
ble

a cabo en Bolivia, México y Belice, con financiación de USAID y una contribución del Gobierno de México.

para su proyecto de país. El proyecto es coordinado por la CIM/OEA, utilizando los recursos y la experiencia del personal de campo de la OIM en los países. En 2004, la OIM recibió financiamiento de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM/ DOS) para implementar un proyecto similar en asociación con la CIM/OEA en los siguientes países: Bahamas, Barbados, Guyana, Jamaica, Antillas Neerlandesas, Surinam y Santa Lucía.

Este documento refleja los resultados del primer proyecto de investigación (IHRLI/ CIM/IACI- OEA).

## METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

Un primer paso en el proyecto fue convocar una reunión de expertos celebrada en la sede de la OEA el 11 de abril de 2000, en Washington, DC. Más de 60 personas, entre las que se encontraban representantes de UNICEF, OIM, UNIFEM y OEA, así como funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos, asistieron a la reunión para discutir la metodología y la estrategia para llevar a cabo la investigación sobre la trata. La mayoría de las principales ONG estadounidenses y latinoamericanas que trabajan en este campo participaron en la reunión, entre ellas: Women's Caucus, National Organization for Women (NOW), Amnistía Internacional, Human Rights Watch, Lawyers Committee for Human Rights, expertos de varias universidades de Estados Unidos, International Human Rights Law Group y varios grupos latinoamericanos de Argentina, Brasil, Uruguay y Costa Rica. Los debates y los resultados fueron cruciales para perfilar la metodología del proyecto Trata en las Américas.

El diseño de la investigación que se desarrolló a partir de la reunión incluía cuatro elementos clave:

1. Orientación y colaboración del IHRLI con las ONG como organizaciones homólogas en cada país participante;
2. Iniciación de un debate público sobre la cuestión de la trata de personas a través de un reunión de consulta en cada país;
3. Investigación sobre el terreno de la trata de mujeres y niños con fines de explotación sexual; y
4. Utilización de los resultados y conclusiones del estudio para redactar proyectos regionales y recomendaciones nacionales para el tráfico.

La investigación de campo incluyó los siguientes componentes:

1. Entrevistas con funcionarios gubernamentales relevantes para contribuir a un diagnóstico del reconocimiento y la reacción de cada estado ante el problema;

2. Entrevistas con actores no gubernamentales y otros informantes clave sobre la incidencia de la trata y la eficacia de la respuesta del gobierno;

3. Un estudio y evaluación de la legislación nacional, incluidas las políticas y leyes, relacionadas con la trata de personas, y su aplicación;
4. Un estudio y evaluación de las protecciones y mecanismos internacionales aplicables y/o disponibles para combatir la trata de personas y sus efectos.
5. La recopilación y el análisis de datos procedentes de todas las fuentes disponibles sobre las pautas y prácticas de la trata y la explotación.

Las entrevistas fueron realizadas primero por las ONG y los consultores locales, y después por expertos del IHRLI y la OEA. En las reuniones y entrevistas participaron representantes de instituciones gubernamentales, de asuntos de la mujer, de la juventud y la infancia, de las comisiones de salud y SIDA, del trabajo, de las oficinas de inmigración, de asuntos exteriores, de las autoridades nacionales y locales, y de las oficinas de turismo. Los consulados desempeñaron un papel esencial, en particular los consulados con un gran número de víctimas de la trata y del tráfico (República Dominicana, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua) y los consulados centroamericanos en los países de tránsito y destino (Costa Rica, Panamá, México).

Además, se realizaron entrevistas con representantes de organismos internacionales (OIT/IPEC, OIM, UNICEF), organizaciones de la sociedad civil como instituciones académicas, institutos de investigación, iglesias, ONGs activas en el campo de los derechos humanos, mujeres y niños, personas involucradas o afectadas por las prácticas de trata, familiares de adolescentes y mujeres desaparecidas y representantes de los medios de comunicación (ver IHRLI, 2002: 91, 127-142).

La investigación se realizó en dos fases. Durante la primera fase de la investigación preliminar se debatió un cuestionario estructurado entre los principales socios y fue utilizado por las ONG como base. La segunda fase fue llevada a cabo por representantes de la IACW y de la Universidad DePaul. Esta fase tenía como objetivo validar la primera fase y ampliar o profundizar el cuestionario, de acuerdo con la información recogida durante la primera fase.

## DIFICULTADES EN LA RECOGIDA DE DATOS

El estudio en Centroamérica, la República Dominicana y Brasil tenía como objetivo evaluar la trata de personas basándose en información y datos fiables. Sin embargo, la recopilación de datos precisos planteó grandes dificultades, debido a circunstancias como la violencia, el abuso, la coacción, el trauma y el estigma asociado a la explotación sexual. Las víctimas eran muy reacias a denunciar a sus reclutadores y preferían guardar silencio, en muchos casos debido a la existencia de desincentivos institucionales, como las políticas que criminalizan a las víctimas en lugar de protegerlas, la ausencia de programas de protección de testigos y los procedimientos judiciales que tienden a

14  
68  
24  
35,  
20  
05,  
1-  
2,  
De  
sea  
rga  
do  
de  
htt  
pe:  
/co  
nli  
nel  
ibr  
ary  
.wi  
.co  
mi/  
doi  
/10  
.11  
11/  
j.0  
02  
0-  
79  
85.  
20)  
05.  
00  
31  
5.x  
por  
Pia  
lip  
pe  
Za  
blo  
tsk  
-  
JO  
H  
NS  
H  
O/  
KI  
NS  
U  
NI  
VE  
RS  
IT  
Y.  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
el  
[18  
/10  
/20  
22]  
Co  
nu  
lic  
los  
tér  
mi  
nos  
y  
co  
ndi  
cio  
nes  
(htt  
pe:  
/co  
nli  
nel  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
mi/  
er  
ms  
-  
an  
d-  
co  
nli  
tio  
ms)  
en  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
par  
s  
co  
no  
cer  
las  
nar  
ma  
s  
de  
uso  
i  
las  
arti  
cul  
on  
O  
A  
se  
rig  
en  
por  
la  
lice  
nci  
s  
Cr  
cat  
ive  
Co  
m  
mo  
ns  
apl  
sca  
ble

revictimizar a las víctimas de la trata. <sup>1</sup>



Los dirigentes políticos reconocen públicamente la existencia del tráfico de personas, pero no tienen suficiente información sobre la trata con fines de explotación sexual. El tráfico se considera relacionado con la prostitución, más que con la esclavitud. La discriminación de género y de edad fomenta la aceptación de la explotación sexual de la trata. Estos aspectos hacen que el conocimiento de las actividades de trata siga siendo anecdótico (IHRLI, 2002: 80). Como ocurre con la mayoría de las actividades del mercado negro y de los clanes, la información esencial se guarda y la corrupción es alimentada por los traficantes. Los traficantes cuentan con buenas redes y más recursos que los agentes de la ley, cuyas capacidades de investigación son extremadamente limitadas por los recursos humanos, técnicos y financieros. Por último, los datos recogidos en las oficinas gubernamentales, ya de por sí escasos, se pierden a menudo en sistemas de gestión y coordinación inadecuados. <sup>2</sup>

En general, los consulados sólo reconocen a las personas que han escapado de su experiencia de trata; en algunos casos los consulados se dieron cuenta de que las mujeres estaban involucradas en la industria del sexo, pero no descubrieron sus condiciones de explotación. Los funcionarios de salud, por su parte, sólo atienden a las poblaciones más visibles que trabajan en calles, parques, mercados, bares relativamente abiertos y otros establecimientos. <sup>3</sup> Esta iniciativa de investigación fue un primer paso para sacar a la luz las realidades del tráfico sexual en Centroamérica, el Caribe y Brasil. Sigue siendo necesaria una investigación más específica para completar la comprensión de esta situación de explotación de los migrantes, especialmente en lo que respecta a otros fines de la trata, como la servidumbre doméstica y el trabajo forzado.

## CONCLUSIONES Y LAGUNAS DE LA INVESTIGACIÓN

La trata de personas en América Latina se ve alimentada por varios factores: la pobreza, la violencia política y social, las actitudes de género que conducen a las desigualdades y una indiferencia general hacia las mujeres, los adolescentes y los niños. La globalización, la liberalización de las políticas fronterizas y la facilidad de movimiento de las personas han exacerbado el problema al crear lo que algunos llaman oportunidades de mercado para los traficantes de seres humanos (IHRLI, 2002: 40 y 46). Se carece de una legislación y una formación adecuadas contra la trata de personas a todos los niveles, ya sea nacional, regional o municipal. El delito de trata como tal no está definido explícitamente en la legislación. Además, la aplicación de las leyes existentes contra los proxenetas y los facilitadores es prácticamente inexistente.

14  
68  
24  
35,  
20  
05,  
1-  
2,  
De  
sea  
rga  
do  
de  
htt  
pe:  
/o  
nli  
nel  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
doi  
/10  
/11/  
j.0  
02  
0-  
79  
85.  
20)  
05.  
00  
31  
5.x  
por  
Pai  
lip  
pe  
Za  
blo  
ask  
-  
JO  
H  
NS  
H  
OP  
KI  
NS  
U-  
NI  
VE  
RS  
IT  
Y,  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
el  
[18  
/10  
/20  
22]  
-  
Co  
nu  
le  
los  
tér  
mi  
nos  
y  
co  
ndi  
cio  
nes  
(htt  
pe:  
/o  
nli  
nel  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/i  
er  
ms  
-  
am  
d-  
co  
ndi  
tio  
ms)  
en  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
par  
s  
co  
no  
cer  
las  
nar  
ma  
s  
de  
uso  
:  
las  
arti  
cul  
on  
O  
A  
se  
rig  
en  
por  
la  
lice  
nci  
a  
Cr  
cat  
ive  
Co  
m  
mo  
na  
apl  
ica  
ble

Muchos de los integrantes de la población objetivo, mujeres adultas jóvenes (de 18 a 25 años) y niños (de 12 a 17 años), fueron víctimas de los traficantes debido a la necesidad económica, la responsabilidad de ser cabezas de familia solas, el analfabetismo o la educación mínima, la falta de conocimientos técnicos y un historial de abusos físicos y sexuales. Otros factores externos

Los factores que contribuyen a crear un entorno propicio para la trata son la discriminación de género generalizada, el desempleo y la pobreza, las actitudes de desprecio, la falta de respeto por las mujeres y los niños, los débiles controles migratorios, la corrupción, así como el impacto de la globalización. El mercado del sexo, el turismo sexual y otras formas de demanda de servicios sexuales son también componentes fundamentales en la existencia de las redes de trata (IHRLI, 2002: 47).

Los traficantes actúan como hombres de negocios y son astutos en sus tácticas. Conocen bien las políticas, la legislación y las prácticas migratorias y con frecuencia operan a través de medios legales con fines ilegales. Los traficantes cuentan con una red de agentes privados y públicos, entre ellos cargadores, taxistas, ciclistas (rickshaws) y camioneros que participan en el proceso de captación y transporte. Utilizan los medios de comunicación para reclutar a través de anuncios clasificados con falsos empleos y anuncios de radio. Además, el servicio de Internet estimula la demanda a través de páginas web que ofrecen turismo sexual y matrimonios concertados con extranjeros. Los abogados son intermediarios en la falsificación de documentos o preparan documentos matrimoniales fraudulentos. Los propietarios de clubes nocturnos, burdeles, cabarets, bares, salones de masaje y hoteles participan en el proceso de captación y explotación, recibiendo y obteniendo el control de los ingresos de las víctimas y reteniendo sus documentos para asegurarse una posición de poder sobre ellas. Lo más frecuente es que actúen con impunidad. Los funcionarios públicos, incluidos los de inmigración y la policía, ayudan a los traficantes junto con otros funcionarios públicos.

La demanda en la región es principalmente para la prostitución y la pornografía. Se concentra en zonas en las que se tolera el tráfico, como las zonas fronterizas, las zonas turísticas, los puertos, los lugares situados a lo largo de las rutas internacionales y ciertas zonas agrícolas en las que los trabajadores migrantes son principalmente hombres. El aumento del turismo sexual organizado y el establecimiento masivo de casinos en la región han abierto un mercado internacional creciente.

El estudio también identificó países de origen, como la República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, y países de tránsito y/o destino, como México, Belice, Costa Rica y Panamá. Los países de origen se caracterizan por tener las cifras más bajas de PIB y las tasas más altas de analfabetismo juvenil, junto con las tasas más bajas de ingreso de mujeres a la escuela primaria (IHRLI, 2002: 27-30). Se han tenido en cuenta otros informes y estudios relevantes en Centroamérica y Panamá y se han mencionado sus conclusiones en el informe.<sup>4</sup> En 1995, un estudio sobre la prostitución adulta en Panamá concluyó que la falta de vivienda, el desempleo y las razones económicas eran las causas más comunes entre las entrevistadas, representando el 42,5% del total. Otro indicador es que la trabajadora sexual fue victimizada por amigos, vecinos o personas conocidas; la desintegración

14  
68  
24  
35,  
20  
05,  
1-  
2,  
De  
sea  
rga  
do  
de  
htt  
pe:  
/co  
nli  
ncl  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/  
doi  
/10  
.11  
1/  
j.0  
02  
0-  
79  
85,  
20  
05.  
00  
31  
5.x  
por  
Pia  
lip  
pe  
Za  
blo  
tsk  
y  
JO  
H  
NS  
H  
O  
K  
NS  
U  
NI  
VE  
RS  
IT  
Y,  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
el  
[18  
/10  
/20  
22]  
.Co  
mu  
lic  
los  
tér  
mi  
nos  
y  
co  
ndi  
cio  
nes  
(htt  
pe:  
/co  
nli  
ncl  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/  
er  
ms  
-  
an  
d-  
co  
ndi  
tio  
ni  
en  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
par  
s  
co  
no  
cer  
las  
nar  
ma  
s  
de  
uso  
:  
las  
arti  
cul  
on  
O  
A  
se  
rig  
en  
por  
la  
lice  
nci  
a  
Cr  
eat  
ive  
Co  
m  
mo  
ns  
apl  
ica  
ble

familiar y el abandono también formaron parte de las principales causas, registrando el 22% y el 16% respectivamente (Villareal, 1995).

Los investigadores, las ONG y los proveedores de servicios destacan que ofrecer alternativas de empleo podría reducir considerablemente el riesgo de que las mujeres sean víctimas de la trata de seres humanos. En los casos en que existen programas de formación laboral para mujeres, se han centrado en conocimientos de estética, costura y cocina. Estos programas son hasta ahora ineficaces. Algunas asociaciones de empresarias han expresado su preocupación por el creciente problema del tráfico sexual, pero hasta ahora se ha hecho poco para ofrecer alternativas a las mujeres pobres, como la formación en microempresas sostenibles o en habilidades comerciales.

Las combinaciones de factores políticos, legales, culturales y socioeconómicos, que crean un profundo nivel de desesperación en las comunidades vulnerables, proporcionan un terreno para los traficantes. Teniendo en cuenta las particularidades de cada país, se detectaron problemas y obstáculos similares en todos ellos. Es importante recordar que la trata de personas es un tema reciente para los gobiernos, y que el Protocolo de la ONU ha tenido una vida muy corta desde que se firmó en 2000. Un primer análisis detectó lo siguiente: ausencia de políticas públicas contra la trata y el contrabando; vacíos legales o insuficiencia de la legislación existente y corrupción que afecta particularmente a la policía, a la migración fronteriza y a los consulados. Todo ello conduce a la impunidad de los traficantes (reclutadores, intermediarios, propietarios de establecimientos). La falta de servicios adecuados para las víctimas (asistencia sanitaria y jurídica, alternativas económicas, etc.), son factores que empujan a volver a ser traficadas. La cadena en el proceso de deportación-contrabando-trata continúa sin una intervención adecuada, particularmente en las rutas de Centroamérica a México.

Otros retos son la falta de especialización de la policía de investigación, incluida la unidad de género de la policía; y el prejuicio del tratamiento adecuado de las víctimas, que se traduce en la ausencia de acusaciones por el miedo a las autoridades y la falta de confianza en el sistema judicial. La escasez de recursos humanos, técnicos y financieros es alarmante. Es difícil cuantificar los casos de trata debido a la ausencia de sistemas de registro. Los gobiernos y las ONG no mantienen datos regulares sobre casos específicos o potenciales de trata. La tolerancia social a los abusos sexuales, los estereotipos discriminatorios de las mujeres y los niños víctimas de la explotación sexual y una cultura que desalienta la denuncia de los sospechosos de tráfico hacen que el delito sea menos visible. Se inician pocos procesos judiciales. Prácticamente nadie es condenado por cargos de tráfico o por promover la entrada de mujeres para la prostitución. Los servicios de salud y bienestar para mujeres y niños rara vez ofrecen asistencia a las víctimas.

14  
68  
24  
35,  
20  
05,  
1-  
2,  
De  
sea  
rga  
de  
de  
htt  
pe:  
/o  
nli  
nel  
ibr-  
ary  
.wi  
ley  
.co  
doi  
/10  
/11  
j.0  
02  
0-  
79  
85.  
20  
05.  
00  
31  
5.x  
por  
Pia  
lip  
pe  
Za  
blo  
tsk  
y  
JO  
H  
NS  
H  
OP  
KI  
NS  
U  
NI  
VE  
RS  
IP  
Y.  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
el  
[18  
/10  
/20  
22]  
Co  
nu  
le-  
los  
ter  
nos  
y  
co  
ndi  
cio  
nos  
(htt  
pe:  
/o  
nli  
nel  
ibr-  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/  
er  
ms  
-  
an  
di-  
co  
nli  
tio  
no)  
en  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
par  
s  
co  
no  
cer  
las  
nar  
ma  
s  
de  
uso  
i-  
las  
arti  
cul  
on  
O  
A  
se  
rig  
en  
por  
la  
lice  
nci  
s  
Cr  
cul  
ive  
Co  
m  
mo  
na  
apl  
ica  
ble

## POLÍTICA

El estudio de investigación fue diseñado para evaluar la existencia del tráfico sexual en América Latina y el Caribe, para estudiar los programas y políticas existentes

respuestas al problema, e identificar las necesidades locales y regionales para formular estrategias eficaces para combatir el problema. El trabajo de campo y el estudio de investigación crearon cierta conciencia de la necesidad de adoptar políticas en la Asamblea General de la OEA.

Los resultados del estudio por sí mismos no pueden medirse sin tener en cuenta los debates que han surgido en numerosas reuniones en la OEA. Las respuestas institucionales de las diferentes áreas del gobierno produjeron cambios lentos pero constantes en la actitud hacia las víctimas de la trata. El trabajo de campo realizado por las ONG, la CIM/OEA y el IHRLI, las visitas a las zonas fronterizas y las entrevistas realizadas en unas 40 oficinas públicas de cada país durante varios meses, contribuyeron a promover la concienciación y a crear un interés por comprender cómo realizar campañas de prevención e información. Además, las reuniones y debates celebrados en la sede de la OEA sobre el tema tuvieron un impacto positivo dentro de los organismos de la OEA y en los Estados miembros.

El resultado de los esfuerzos para promover políticas en la OEA puede resumirse como sigue:

- Reconocimiento de la trata de personas como una violación de los derechos humanos, una actividad delictiva y la responsabilidad de los gobiernos de tomar medidas inmediatas;<sup>5</sup>
- Inclusión de la sociedad civil y el sector privado en asociación con la gobierno, en cualquier plan de acción;<sup>6</sup>
- Adopción de las dos Resoluciones de la Asamblea General sobre el tema e instruir el nombramiento de un Coordinador de la OEA sobre la cuestión de la trata de personas;<sup>7</sup>
- Prevención del tráfico de mujeres y niños en el sector turístico, en la reunión de Ministros de Turismo de las Américas;<sup>8</sup> y
- La Quinta Reunión de Ministros de Justicia y Procuradores Generales de las Américas (REMJA-V).<sup>9</sup>

## RECOMENDACIONES/NECESIDADES FUTURAS DE INVESTIGACIÓN

Las regiones de América Latina y el Caribe son dos de las regiones del mundo con menos investigación y financiación sobre la trata de personas. Los datos oficiales son extremadamente insuficientes, y la información disponible sobre los casos de trata es escasa y no proporciona mucha ayuda a los investigadores. Hasta hace muy poco, los gobiernos han sido reacios a reconocer la existencia de la trata, y en la mayoría de los casos el enfoque nunca va más allá de la explotación sexual. Aunque este tipo de explotación es extremadamente perjudicial para la salud mental y física de las víctimas, y

14  
68  
24  
35,  
20  
05,  
1-  
2,  
De  
sea  
rga  
do  
de  
htt  
pe:  
/co  
nli  
ncl  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/  
doi  
/10  
.11/  
11/  
j.0  
02  
0-  
79  
85.  
20  
05.  
00  
31  
5.x  
por  
Pla  
lip  
pe  
Za  
blo  
tsk  
y  
JO  
H  
NS  
H  
OP  
KI  
NS  
U  
NI  
VE  
RS  
IT  
Y.  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
el  
[18  
/10  
/20  
22]  
Co  
nu  
le  
los  
ter  
mi  
nos  
y  
co  
ndi  
cio  
nes  
(htt  
pe:  
/co  
nli  
ncl  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/  
cr  
ms  
-  
an  
d-  
co  
ndi  
tio  
ns)  
en  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
par  
s  
co  
no  
cer  
las  
nar  
ma  
s  
de  
uso  
:  
las  
arti  
cul  
on  
O  
A  
se  
rig  
en  
por  
la  
lice  
nci  
a  
Cr  
eiv  
Co  
m  
mo  
ns  
apl  
sca  
ble

viola una serie de derechos humanos, existen otras formas de trafi



ficación para la explotación menos visible pero también grave: la servidumbre doméstica y la explotación laboral.

Los gobiernos y la sociedad civil deben reconocer la existencia de la trata de personas como una forma de explotación laboral, más que como un simple movimiento de migrantes. Hay que prestar más atención a la trata interna. Países como Argentina, Brasil, México y Costa Rica ya están preocupados por el turismo sexual y están en proceso de diseñar políticas de prevención del tráfico interno de niños para satisfacer la demanda en las zonas turísticas. Los funcionarios que trabajan en la lucha contra la trata podrían incluir y dar más énfasis a las situaciones de trabajo forzado, servidumbre doméstica, mendicidad y otras formas de explotación en sus agendas nacionales. Así, los funcionarios de los ministerios de trabajo, en particular los inspectores de trabajo, que tienen acceso a gran parte de la mano de obra, desempeñan un papel esencial y tienen una responsabilidad específica en la identificación de situaciones de explotación en una gran variedad de lugares de trabajo. Deberían hacer algo más que dar una advertencia y/o una multa al empresario. Podrían ayudar a intervenir a tiempo, durante el rescate y la derivación de las víctimas a las redes de protección existentes, y ayudar a las autoridades durante la investigación. En algunos países, los ministerios de trabajo tienen la práctica de autorizar permisos de trabajo para "visados de entretenimiento".<sup>10</sup> Estas regulaciones deberían ser revisadas a la luz de los casos que surgieron por el abuso de esta categoría de visado para facilitar la trata con fines de explotación sexual.

A continuación se exponen los ámbitos en los que es necesario seguir investigando:

- La dinámica demanda-oferta y la industria del sexo.
- La trata con otros fines de explotación y la demanda de mano de obra barata (trabajos forzados, servidumbre doméstica) y la extracción de órganos.
- Se ha prestado poca atención a quienes se benefician económicamente de el negocio del tráfico, ya sean particulares o asociaciones.
- Se necesitan más datos para estudiar las conexiones entre la corrupción y las redes de tráfico.
- Una mejor comprensión de las causas sociológicas de la masiva de la migración y de las buenas prácticas para favorecer una migración ordenada. Cambiar el enfoque de las futuras investigaciones podría complementar lo que se ha hecho hasta ahora y contribuir a tomar decisiones políticas sustanciales y positivas a nivel nacional y regional.

## NOTAS

1. Informes nacionales, especialmente de Nicaragua, Honduras, República Dominicana y Brasil, inéditos y archivados en el IHRLI-Universidad DePaul y Comisión Interamericana de Mujeres.
2. Informes nacionales sobre Nicaragua y Belice (sin publicar).
3. Informe nacional de Belice (sin publicar).
4. Reconocimiento especial a Casa Alianza por facilitar su informe "Investigación regional sobre tráfico : prostitución, pornografía infantil y turismo sexual infantil en México y Centroamérica", Costa Rica, 2002.
5. La resolución de la Asamblea de Delegadas de la CIM "Lucha contra el delito de la trata de personas, especialmente de mujeres, adolescentes y niños" (CIM/RES.225 (XXXI-O/02), expresa que la trata de personas es una "flagrante violación de los derechos humanos de las mujeres, adolescentes y niños víctimas de la trata, que viven en condiciones peligrosas e inhumanas durante su traslado, reclusión y explotación en los países de origen, tránsito y destino final, y la impunidad de las redes criminales (reclutadores, transportistas y propietarios de establecimientos) que se nutren de esta actividad delictiva".
6. La resolución de la Asamblea de Delegadas de la CIM "Lucha contra el delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños" (CIM/RES.225 (XXXI-O/02) establece: "involucrar al sector privado, especialmente a la industria de los viajes y el turismo y a los medios de comunicación, en estrategias destinadas a erradicar la trata de personas...".
7. "Lucha contra el delito de la trata de personas, especialmente de mujeres, adolescentes y niños" (GA/RES.1948 (XXXIII-O/03) y GA/RES.2019 (XXXIV-O04), en las que la Asamblea General reafirma que "la trata de personas, especialmente de mujeres, adolescentes, niños y niñas es una forma moderna de esclavitud...", y resuelve "...instruir al Secretario General para que designe un Coordinador de la OEA para el tema de la trata de personas, especialmente de mujeres, adolescentes y niños...".
8. "Declaración y Plan de Acción adoptados por el Congreso Interamericano de Turismo, (XVIII Congreso Interamericano de Turismo, 18-20 de junio de 2003, Guatemala): Los Ministros de Turismo de las Américas acordaron incluir en la Declaración "que la trata y explotación de mujeres, adolescentes y niños para el turismo sexual es un grave flagelo en nuestras sociedades, que impacta negativamente en la estructura de las familias y en la imagen de nuestros países como destinos turísticos...".
9. Celebrada en Washington DC, del 28 al 30 de abril de 2004, incluyó en su orden del día el debate sobre la trata de personas, la delincuencia organizada y la adopción de recomendaciones específicas para prevenir y combatir la trata de personas, especialmente de mujeres y niños. Las recomendaciones (OEA/Ser.K/XXXIV.5, REMJA-V/doc.7/04 rev. 4, 30 de abril de 2004) se expresan en la Sección VI.
10. En español *Visa de Alternadora*, que significa trabajar en bares en la prostitución, ilegal en sí mismo, pero mal guiado bajo estos permisos o visados especiales.

## REFERENCIAS

Instituto Internacional de Derechos Humanos (IHRLI)

2002 "In modern bondage: sex trafficking in the Americas, Central America and the Caribbean", IHRLI, DePaul University College of Law, en asociación con la Comisión Interamericana de Mujeres y el Instituto Interamericano del Niño de la Organización de Estados Americanos, octubre.

Leal, M.L., y M. de Fatima Leal (Eds)

2003 "Estudio sobre la trata de mujeres, niños y adolescentes con fines de explotación sexual comercial en Brasil", Informe Nacional, Pestrat Brasil, Instituto Jurídico Internacional de Derechos Humanos, en asociación con la Comisión Interamericana de Mujeres y el Instituto Interamericano del Niño de la Organización de Estados Americanos, julio.

Organización de Estados Americanos

2002 "Lucha contra el delito de la trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños", resolución adoptada por la Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres, OEA (CIM/RES.225(XXXI-O-02), 31 de octubre, República Dominicana.

2003 "Lucha contra el delito de trata de personas, especialmente mujeres, adolescentes y niños", resolución adoptada por la Asamblea General de la OEA (AG/RES.1948 (XXXIII-O-03), 10 de junio, Chile.

2004 "Quinta reunión de Ministros de Justicia o Procuradores Generales de las Américas: conclusiones y recomendaciones", (OEA/Ser.K/XXXIV.5, REMJA- V/doc.7/04 rev.4), 30 de abril, Washington, DC.

Villareal, G.V.

1995 *Análisis Socio-Jurídico y Criminológico de la Prostitución*, originalmente en español, traducción del IHRLI.

14  
68  
24  
35,  
20  
05,  
1-  
2,  
De  
sea  
rga  
do  
de  
htt  
pe:  
/o  
nli  
nel  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/  
doi  
/10  
/11  
11/  
j.0  
02/  
0-  
79  
85.  
20/  
05.  
00  
31  
5.x  
por  
Phi  
lip  
pe  
Za  
blo  
tsk  
y  
JO  
H  
NS  
H  
OP  
KI  
NS  
U  
NI  
VE  
RS  
IT  
Y.  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
el  
[18  
/10  
/20  
22]  
Co  
nu  
lic  
los  
ter  
mi  
nos  
y  
co  
ndi  
cio  
nes  
(htt  
pe:  
/o  
nli  
nel  
ibr  
ary  
.wi  
ley  
.co  
m/  
er  
ms  
-  
am  
d-  
co  
ndi  
tio  
ns)  
en  
Wi  
ley  
On  
lin  
e  
Lib  
rar  
y  
par  
s  
co  
no  
cer  
las  
nar  
ma  
s  
de  
uso  
:  
las  
arti  
cul  
os  
O  
A  
se  
rig  
en  
por  
la  
lice  
nci  
a  
Cr  
eat  
ive  
Co  
m  
mo  
ns  
apl  
ica  
ble